



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8039 DE 2011
(Marzo 24)**

“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar las listas de candidatos destinadas a proveer cargos de Magistrado de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Bogota, Medellín y Barranquilla, vacantes creadas mediante Acuerdos PSAA11-7725, PSAA11-7726, PSAA11-8034 y PSAA11-8035 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 67 de la Ley 975 de 2005, y el Artículo 24 del Decreto 4760 de 2005, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 22 de marzo de 2011

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el día 09 de junio de 2011, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a la provisión de unos cargos de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial creados mediante Acuerdos PSAA11-7725, PSAA11-7726, PSAA11-8034 y PSAA11- 8035 de 2011, que conocerán de las competencias señaladas en la Ley 975 de 2005 así:

No.	Distrito Judicial	Número de cargos
1	Bucaramanga	1
2	Bogotá	2
3	Medellín	3
3	Barranquilla	3

ARTICULO SEGUNDO.- Para la conformación de la lista de candidatos, la Sala tendrá en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la respectiva solicitud en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura- Palacio de Justicia, Piso 9º -, hasta el día 15 de abril de 2011, indicando la plaza a la que aspiran.

ARTICULO TERCERO.- Los interesados en postular su nombre a los citados cargos, deberán presentar junto con la solicitud de inscripción, el formato de hoja de vida elaborado para el efecto señalando la plaza de su interés, este se



Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA11-8039 de 2011 "Por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar las listas de candidatos destinadas a proveer cargos de Magistrado de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Bogota, Medellín y Barranquilla, vacantes creadas mediante Acuerdos PSAA11-7725, PSAA11-7726, PSAA11-8034 y PSAA11-8035 de 2011"

suministrará en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura -Palacio de Justicia, Piso 9º-, o a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución y la ley, en especial los señalados en los artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en concordancia con el inciso segundo del artículo 67 de la Ley 975 de 2005.

PARAGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UACJ